Gobierno de Chile

ORD.: N° 0731 /

ANT.: Carta de Arquitecto Sr. Héctor Ramos Núñez de fecha 05.08.11.

MAT.: Consulta respecto a situación de proyectos de construcción de viviendas "Marcela Paz" y "Soñando por una casa".

ADJ.: No tiene.

ARICA, 12 AGO 2011

DE : SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA

Como es de su conocimiento, mediante carta indicada en antecedente, el Arquitecto Sr. Héctor Ramos Núñez, informó a Usted la renuncia al patrocinio de los proyectos "Marcela Paz" y "Soñando por una casa". Asimismo, tal como fue informado por Usted, dicho profesional alteró la documentación contenida en las carpetas de ambos proyectos. En relación a estas situaciones, solicito a Usted lo siguiente:

1. Respecto de la renuncia al patrocinio de los proyectos en comento, se debe proceder de acuerdo a lo que señala el artículo 5.1.20 de la O.G.U.C., que señala:

   "Si durante el curso de la ejecución de una obra cesare o **desistiere** en sus funciones alguno o algunos de los profesionales competentes que hayan suscrito el legajo de antecedentes sancionado por el permiso respectivo, el propietario estará obligado a informar de inmediato este hecho a la Dirección de Obras Municipales, indicando la fecha del cese o desistimiento de funciones. No se podrá proseguir la ejecución de la obra, en tanto no haya sido nominado el nuevo profesional responsable.

   El propietario tendrá un plazo de 15 días contados desde la fecha señalada en el inciso anterior, para comunicar a la Dirección de Obras Municipales el nombre del o de los nuevos profesionales responsables, quienes deberán suscribir la comunicación en señal de aceptación de los cargos que asumen y dejar constancia del cambio de profesionales en la carátula o al inicio del libro de obras.

   Conjuntamente con la comunicación a que se refiere el inciso anterior, el propietario acompañará un acta, donde conste el avance físico por partidas de la obra y las observaciones técnicas si las hubiere, suscrita tanto por los profesionales que cesaron o desistieron en sus funciones como por aquéllos que asuman los cargos. Si en el acta no constaren las firmas de los profesionales que cesaron o desistieron, el Director de Obras Municipales procederá a citarlos por carta certificada, para que concurran a firmarla o presenten otra acta dentro del plazo de 15 días contados desde la fecha de emisión de la carta certificada.

   Si los profesionales citados, al concurrir ante la Dirección de Obras Municipales, discreparen del contenido del acta, como asimismo, si presentaren un acta que difiera de la adjuntada por el propietario, el Director de Obras Municipales, con los antecedentes que disponga, inspeccionará la obra y procederá a levantar un acta definitiva en la que conste el estado de avance físico por partidas de la obra y las observaciones técnicas si las hubiere. Si los profesionales citados no concurrieren ante la Dirección de Obras Municipales ni presentaren otra acta dentro del plazo indicado, se entenderá que aceptan el acta acompañada por el propietario.

   Si durante el curso de la ejecución de una obra ésta cambiare de propietario, el nuevo propietario deberá concurrir a la Dirección de Obras Municipales dentro del

Gobierno de Chile

plazo de los 15 dias siguientes de producido el cambio, a suscribir el permiso correspondiente.

Si el propietario no diere cumplimiento a las obligaciones que le impone el presente artículo, el Director de Obras Municipales procederá a paralizar la obra, dictando la resolución correspondiente."

2. Para efectos de contar con los antecedentes necesarios para la elaboración del acta señalada en el articulo 5.1.20. de la OGUC y preparar la solicitud de recepción de ambos proyectos, solicito a Usted informar:

   a) Documentos que fueron sustraídos de las carpetas de ambos proyectos, y cuales de ellos afectarían el proceso de recepción.

   b) Cualquier otro antecedente que pueda servir para dar una pronta solución al problema.

Saluda atentamente a Usted;

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION ARICA Y PARINACOTA

KARLA VILLAGRA RODRIGUEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL MINVU
REGION ARICA Y PARINACOTA

KVR /LAF /FRH
DISTRIBUCION:
- Destinatario
- Serviu Arica y Parinacota
- Secretaria SEREMI
- Depto. de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Depto. de Planes y Programas
- Oficina de Partes